

VISTOS:

- 1.- El DL 3.063/79 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 2.- La Ordenanza N° 002 Sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento N° 009 de fecha 14.11.2025 que establece el procedimiento para la aplicación de rebaja en propaganda comercial y derechos de aseo por mantención de fachadas en el polígono "Revive Temuco".
- 4.- El informe N° 01 de fecha 11.11.2025 elaborado por profesionales del Dpto. de Proyectos Urbanos Comunitarios de la Dirección de Planificación y del Dpto. de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso número 3 del Art. 9 del DL 3.063/79 señala que, La municipalidad cobrará directamente la tarifa de aseo que corresponda a los propietarios de los establecimientos y negocios en general, gravados con patentes a que se refiere el artículo 23, en conformidad a lo establecido en el artículo 8°, incisos primero y segundo, la que deberá enterarse conjuntamente con la respectiva patente.

2.- Que, el Art. 15° numeral 1 de la Ordenanza 002, establece que toda propaganda instalada en locales comerciales, sin ocupar bien nacional de uso público pagará por M2 o fracción semestral 0.34 UTM.

3.- Que, de acuerdo a la modificación de la Ordenanza N° 002 de fecha 29.10.2025, se agrega la letra C del Art. 36 estableciendo rebajas por concepto de derechos de aseo dentro del Polígono Revive Temuco de acuerdo de lo siguiente:

- a) Hasta un 75% para pequeñas empresas cuyo capital propio tributario sea igual o inferior a 50 millones.
- b) Hasta un 50% para medianas empresas cuyo capital propio tributario sea superior a 50 millones y menor o igual a 250 millones
- c) Hasta un 25% para grandes empresas cuyo capital propio tributario sea mayor a 250 millones.

4.- Que, de acuerdo a la modificación de la Ordenanza N° 002 de fecha 29.10.2025, se modifica el Art. 16° estableciendo rebajas por concepto de propaganda comercial dentro del Polígono Revive Temuco de acuerdo de lo siguiente:

- a) Hasta un 75% para pequeñas empresas cuyo capital propio tributario sea igual o inferior a 50 millones.
- b) Hasta un 50% para medianas empresas cuyo capital propio tributario sea superior a 50 millones y menor o igual a 250 millones.
- c) Hasta un 25% para grandes empresas cuyo capital propio tributario sea mayor a 250 millones

5.- Que, el Reglamento N° 009 de fecha 14.11.2025, establece los criterios para acceder a una rebaja en la tarifa de Derechos Municipales por concepto de propaganda adherida a locales comerciales y de aseo domiciliario de la comuna de Temuco, para aquellos contribuyentes cuyos locales comerciales estén ubicados dentro del polígono Revive Temuco – Barrio Centro Histórico, delimitado entre calle Lautaro y Av. O’Higgins y entre calle General Aldunate y Vicuña Mackenna.

6.- Que, 37 contribuyentes postularon para acceder a la rebaja de Derechos de Aseo y de Propaganda de manera formal y en los plazos estipulados en el reglamento.

7.- Que, el informe N° 01 de fecha 11.11.2025 elaborado por profesionales del Dpto. de Proyectos Urbanos Comunitarios de la Dirección de Planificación y del Dpto. de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, señala los contribuyentes que cumplieron requisitos y quienes no dieron cumplimiento de acuerdo al Reglamento 009 de fecha 14.11.2025.

DECRETO:

1.- Otórguese, la rebaja de derechos de aseos y propaganda comercial por el periodo enero-junio 2026 a los siguientes contribuyentes de acuerdo a los criterios que se indican continuación:

N°	Contribuyente	Rut	Dirección comercial	Rol Patente	Porcentaje de Rebaja a Derechos de Aseo	Porcentaje de Rebaja a Propaganda Comercial
1	COMERCIALIZADORA VALENTINO LTDA	77475480-6	ALDUNATE 301	2-19142	50%	50%
2	INVERSIONES FARMACEUTICAS SPA	77312737-9	ALDUNATE 490	2-27776	50%	50%
3	JHON BARBER SPA	77943330-7	ALDUNATE 719 LOCAL 103	2-29224	75%	75%
4	COMERCIALIZADORA Y PANIFICADORA QUIMEY COFQUE LTDA.	76275318-9	ANDRES BELLO 998	2-21494	50%	50%
5	MARIA ORietta APPELT MARTIN		ANTONIO VARAS 940 LOCAL 2	2-26629	25%	25%
6	GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ LTDA	76740200-7	ARTURO PRAT 320	2-8283	10%	10%
7	INVERSIONES RS LTDA	76509490-9	DIEGO PORTALES 779	4-2225 2-22281	75%	75%
8	IRIS POBLETE BRAVO		DIEGO PORTALES 873 LOCAL 11	2-21430	25%	25%
9	CAFE CENTRAL SPA	76551973-K	MANUEL BULNES 442	4-2688 4-2691	No solicitado	25%
10	OPERACIONES DEL SUR SPA	76704014-8	MANUEL BULNES 733	2-29254	50%	50%
11	AGUAS ARAUCANIA S.A	76215637-7	MANUEL BULNES 762	2-20191	25%	25%
12	COMERCIALIZADORA GRAN AVENTURA SPA	77101721-5	MANUEL MONTT 788	2-28961	25%	25%
13	OPTICAS FEDERICO HENZI Y CIA LTDA	77337830-4	MANUEL MONTT 827	2-2103	25%	25%
14	FASHIONS PARK	78533100-1	MANUEL MONTT 857	7-4814	25%	25%
15	PANIFICADORA CANSECO LIMITADA	77473000-1	MANUEL MONTT 952	2-11116	25%	25%
16	BARBERIA JOLUAC SPA	77879587-6	MANUEL RODRÍGUEZ 786 LOCAL 3	2-29806	50%	50%

17	SALON DE BELLEZA INGRID ELENA CABRERA CABRERA E.I.R.L.	77526955-3	MANUEL RODRÍGUEZ 786 LOCAL 4	2-29809	50%	50%
18	LIBRERÍA KAY LORELEY MUÑOZ TORRES E.I.R.L	52001738-0	MANUEL RODRIGUEZ 841	2-19741	50%	50%
19	COMERCIALIZADORA DE ART. ELECTRONICOS R&M SPA/ KAY MUÑOZ TORRES	76678752-5	MANUEL MONTT 955 LOCAL 2	2-29491	75%	75%
20	SOCIEDAD COMERCIAL GASTRONOMICA CHILE LIMITADA	76034819-8	VICUÑA MACKENNA 488 A	4-2339 4-2340 2-22532	75%	75%
21	SOC. GASTRONOMICA EL CORRALERO LTDA/ ELIZABETH CARTES SANDOVAL	76184606-K	VICUÑA MACKENNA 811	4-1770 4-2132	50%	50%

2.- Rechazase, la postulación para acceder a rebaja en derechos de aseo y propaganda comercial a los contribuyentes de acuerdo a los motivos que se indican a continuación:

N°	Contribuyente	Rut	Dirección comercial	Rol de Patente	Motivo del Rechazo
1	FASHIONS PARK	78533100-1	ALDUNATE 442	2-15574	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación
2	ANDRES CATRIAN Y CIA. LTDA.	79561500-8	ALDUNATE 443	2-17662	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación
3	NORA EUDOXIA VARGAS BEELS		ALDUNATE 970	4-2482 4-2483	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación
4	IMPORTADORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALHUE SPA	77010982-5	ANDRES BELLO 785 LOCAL 4	2-28007	Rayados en Cortina metálica
5	BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A	78371600-3	ANDRES BELLO 844	8711356	Rayados en Cortina metálica
6	COMERCIALIZADORA SIKEREI SPA	76.195.762-7	ARTURO PRAT 445 LOCAL 1A	NO REGISTRA PATENTE	Rayados en Cortina metálica, no registra patente
7	SOCIEDAD GASTRONOMICA MB SPA	77917152-3	ARTURO PRAT 770	2-29572	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación
8	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS R&M SPA	76678752-5	MANUEL BULNES 375 LOCAL 104	2-27887	Rayados en Cortina metálica
9	DANIELA CHANDIA ZENTENO		MANUEL BULNES 995	2-18741	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación
10	HILDA DE GARCIA E HIJOS LTDA	79612510-1	MANUEL MONTT 730	8455884	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación y presenta morosidad de patente
11	JAZMIN ALEJANDRA TRICHET POBLETE		MANUEL RODRÍGUEZ N°869 LOCAL 2	2-21456	Rayados en Cortina metálica
12	GONZALO SABELLE CHACON		PORTALES 669 LOCAL 2	2-25711 2-25148	Rayados en Cortina metálica
13	EMPRESA DISTRIBUIDORA SERVIMOF	77522190-9	VICUÑA MACKENNA 610	2-18276	Rayados en Cortina metálica
14	SOCIEDAD DE INVERSIÓN FFJ SPA	77988112-1	VICUÑA MACKENNA 671 LOCAL 1A	2-29497	No presenta imagen de cortina cerrada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación
15	REVOLUCIÓN SPORT SPA	77052801-1	AV. SAN MARTÍN 980	7-4734	Morosidad de Patente
16	OPTICA MAGALLANES LTDA	85096200-6	MANUEL MONTT 845	2-2104	Fachada en mal estado: pintura y limpieza

3.- El Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a realizar las rebajas en el rol de cargo de patentes correspondiente al periodo enero-junio 2026.

4.- Notifíquese de la medida adoptada a los contribuyentes a través del Programa Revive Temuco, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/AN

Distribución:

- Dpto. Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Oficina de Partes
- Secpla



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

